



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
 — particulares..... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País. Calle de PALACIO, núm. 2.
 En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.
 Un número suelto..... EN PENA 2.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
 — particulares..... 9 Rs. franco de porte.

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Con fecha 7 del corriente me dice la Capitanía general lo que copio.—Esmo. Sr.—Comunicada por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 21 de Mayo último, he recibido la Real orden siguiente.—Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue.—He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) de una consulta promovida en 21 de Marzo anterior por el Director general de Infantería, acerca de la aplicacion que deba darse a la cantidad de quinientos setenta reales, satisfechos por la caja del regimiento del Infante en virtud de orden del Gobernador militar de Almería, al paisano Antonio Fernandez Martinez, reputándosele como desertor, cuando de las actuaciones posteriores, resulta que solo ha podido considerarse como prófugo. Enterada S. M. y de acuerdo con lo informado por V. E. en 3 del actual, se ha dignado mandar, que se reintegre al espresado cuerpo la cantidad de que se trata con aplicacion al capítulo de gastos diversos del presupuesto, y que para evitar la repetición de casos de esta naturaleza se recomiende a los Capitanes generales de los distritos el cumplimiento de la Real orden de 3 de Mayo de 1846, por la cual se previno que los individuos que se dicen desertores, y de quienes no se tiene entera seguridad de que lo sean, se entreguen desde luego a la autoridad civil, la cual en el caso de resultar de las averiguaciones que practique que en efecto pertenecen a algun cuerpo del ejército, los entregará entonces a la autoridad militar, con el cargo de lo que se les haya suministrado.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Manila 7 de Agosto de 1861.—LEMERY.—Esmo. Sr. Gobernador Civil.—Y a fin de que la preinserta Soberana resolución sea conocida por todos los Gefes de provincia del Archipiélago, se dá publicidad para su inteligencia y cumplimiento.—LEMERY.—Es copia, Baura. 0

Manila 11 de Agosto de 1861.—Accediendo a lo solicitado por D. Benito Mestres y D. Miguel Vidal, y con vista del informe del Gobierno Civil de la provincia de Manila, se les autoriza para que, bajo su responsabilidad, con sujeción a las prescripciones del Real decreto de 15 de Mayo de 1859, y despues de justificar ante el Tribunal de Comercio haber prestado la fianza que determina el artículo 19 de la misma ley, puedan servir el establecimiento de Martillo ó ventas en subasta, sito en la calle de la Escolta, que les ha traspasado por contrato de cesion D. José Nicolás Molina. Comuníquese a los citados Tribunal y Gobierno de provincia y publíquese en la Gaceta.—LEMERY.—Es copia, Baura. 0

Superintendencia delegada de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 16 de Agosto de 1861.—En vista de lo conveniente que es al mejor servicio, el que los aforadores 6.ª de tabaco, creados por Real orden de

5 de Febrero del presente año, funcionen en la actual cosecha; y no figurando en la plantilla de fianzas de empleados de Hacienda aprobada por Real orden de 21 de Mayo prócsimo pasado, la que deben prestar estos para el desempeño de sus respectivos cargos, al paso que se marca la de los aforadores mayor, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª: de conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Colecciones é Intendencia general de Ejército y Hacienda, se señala a cada uno de los antedichos aforadores 6.ª la fianza de 1000 pesos, igual a la que por la citada plantilla se fija a los 4.ª y 5.ª. Dése cuenta al Gobierno de S. M. por el inmediato correo para su resolución, acompañando el expediente original, despues de dejar copia certificada del mismo en Secretaría. Trasládese para los efectos que procedan a la Intendencia general de Ejército y Hacienda, Gobiernos de Visayas y Mindanao, Tribunal de Cuentas, Sres. Fiscal, Asesor y Directores de la Sociedad de fianzas mútuas de empleados, publicándose en la Gaceta por los mismos tres días que lo fué la citada plantilla. Tómese nota de él en cada uno de los 50 ejemplares de la misma que se reclamaron a la Intendencia general, y verificado vuelva y archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario interino, A. de Carcer. 2

Secretaría del Real Acuerdo

DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.

Por decreto del Sr. Regente de 14 del actual, han sido nombrados para llevar la defensa de pobres, desde 1.º de Setiembre inmediato hasta 31 de Agosto del año prócsimo venidero, en la Sala 1.ª de justicia de esta Real Audiencia los Abogados D. Serapio de San Mateo, D. Juan Chavarría, D. Francisco San Mateo, D. Tomás Fuentes y D. Gervasio Sanchez: en la Sala 2.ª de la misma, D. José Julian Amézola, D. Juan Menendez, Don Vicente Escalante, D. Miguel Wenceslao Soriano y D. José Mauricio de Leon. Para el mismo cargo en el Juzgado de Real Hacienda, D. Andrés Parga y D. Antonio Pausen: para idem en la Alcaldía mayor 1.ª, D. Juan Reyes y D. Francisco de Marcaida: para idem en la 2.ª, D. José Victor Figueroa y D. Francisco de Paula Gonzalez: para idem en la 3.ª, D. Guillermo Osmeña y D. Felix Pardo.

Lo que se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo proveido en Acuerdo de 16 del actual.

Manila 16 de Agosto de 1861.—Cristoval Regidor. 0

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 18 al 19 de Agosto de 1861.

Gefes de día.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Serapio Novat.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Pablo Lloro.

Parada.—Los cuerpos de la guarnición a proporcion de sus fuerzas. Rondas. núm. 8. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 3. Vigilancia de compra, segundo Escuadron. Oficiales de patrullas, núm. 2. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 8.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

ANUNCIOS OFICIALES.

Inspeccion general de Labores de las Fábricas de Tabacos.

El día 31 del mes actual a las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en esta oficina el acto

de concierto para contratar la construcción de dos juegos de mangas espelentes y sus correspondientes conexiones, de bronce para el servicio de las dos bombas de apagar incendios que existen en la fábrica de puros de Binondo, bajo el tipo en progresion descendente de doscientos treinta y dos pesos y con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el «Negociado de partes» de esta dependencia para los que gusten enterarse de ellos y quieran hacer proposiciones en el acto del concierto.

Binondo 16 de Agosto de 1861.—Rafael Zaragoza.

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

La correspondencia para Europa via de Suez y sus escalas así como la de Cochinchina, se remitirá por esta oficina al puerto de Hong-kong el miercoles 21 del corriente. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta Administracion se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recogerán a las TRES, y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 13 de Agosto de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 0

Las cartas para Cavite se recogerán a las ocho en punto de la mañana de los buzones del Vivac y Santa Cruz, y a las ocho y media del de esta Administracion, hasta nuevo aviso.

Lo que se anuncia al público para la general inteligencia.

Manila 16 de Agosto de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 3

Segun aviso recibido de la Capitanía del puerto saldrán los buques siguientes.

Bergantin español Rivadavia, pide visita de salida el lunes 19 del corriente a las diez de su mañana para Shanghai, con escala en Sual.

Id. id. S. José saldrá para Emuy el 21 del mismo. Manila 17 de Agosto de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 0

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

- | | | |
|-------|--|--------------|
| Núm.º | | |
| 400 | A D. Francisco Porrudo. . . | Fadrique. |
| 401 | A » Antonio García Arango. . . | La Borra. |
| 402 | A » Manuel Melendez. | Alpartis. |
| 403 | A D.ª Dolores Diaz y Rodri-
guez. | S. Fernando. |
| 404 | A » Alejandra Fortich de
Ojeda. | Surigao. |
| 405 | A D. José Gampos. | Cavite. |
| 406 | A » José María Barrasa. | Pampanga. |
| 407 | A » Julian de Palma. | Idem. |

Manila 17 de Agosto de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 2

Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Debiendo tener lugar el lunes 19 del corriente la Junta mensual que prescribe el reglamento en el salon del Real Tribunal de Comercio a las ocho en punto de la noche, los Sres. Sócios se servirán asistir a dicho acto.—Manila 16 de Agosto de 1861.—El Secretario, Carlos Pavia. 0

Comisaría de fortificación de Filipinas.

No habiendo tenido resultado alguno la venta anunciada en pública subasta del todo de los efectos sobrantes de la obra del cuartel de Careneros, se vuelve á anunciar al público que el día 20 del corriente, desde las once de su mañana hasta las doce del mismo, se adjudicarán en el mejor postor ante esta Comisaría situada en la calle de Cabildo, Maestranza del cuerpo de Ingenieros los efectos siguientes: y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto desde la fecha de este anuncio en esta oficina.

Inventario de un camarín situado en la plazuela del cuartel de Careneros y de las maderas útiles é inútiles sobrantes de la obra del espresado edificio.

1 camarín con cubiertas de nipa, harigues y tajlanes de madera su frente, costados, dos tabiques y piso todo de tabla con tres puertas con sus hojas correspondientes á la parte exterior y costado, y uno en el tabique con ocho hojas de concha en las ventanas..... 60 pesos.

Maderas útiles.

1 una pieza de 8 varas, 15 con 12 puntos de canto, á 2 ps. 4 rs.....	2	4	»
1 una id. de 7 id., 12 con 12 id. de id., á 2 ps.....	2	»	»
4 cuatro id. de id., 10 con 11 id. de id., á 1 peso 6 rs.....	7	»	»
7 siete id. de 5 id., 10 con 11 id. de id., á 1 peso 4 rs.....	10	4	»
5 cinco id. de 4 id., 10 con 11 id. de id., á 1 peso 3 rs.....	6	7	»
30 treinta id. de á 2 á 2 1/2 id., de 8 á 10 con 11 á 14 id., á 4 rs.....	15	»	»
20 veinte id. de 1 1/3 á 1 1/2 id., de 8 á 10 con 11 á 14 id., á 2 rs.....	5	»	»
46 cuarenta y seis id. de 3 id., de 10 con 5 id. de molave, á 7 rs.....	40	2	»

Idem inútiles.

1 una pieza de 18 varas, 11 con 16 pulgadas de canto, á 3 ps.....	3	»	»
1 una id. de 11 id., 6 con 10 puntos, á 1 peso 4 rs.....	1	4	»
6 seis id. de 10 id., 11 con 12 id., á 7 rs.....	5	2	»
5 cinco id. de 9 id., 11 con 12 id., á 6 rs.....	3	6	»
4 cuatro id. de 8 id., 10 con 15 id., á 4 rs.....	2	»	»
5 cinco id. de 7 id., 11 con 19 id., á 3 rs. 10 ctos.....	2	1	10
3 tres id. de 6 id., 11 con 13 id., á 2 rs. 10 ctos.....	»	7	10
1 una id. de 5 id., 15 piés de diámetro, á 2 rs.....	»	2	»
1 una id. de 3 id., 12 con 16 id., á 1 real 15 ctos.....	»	1	15
			168 1 15

Manila 16 de Agosto de 1861.—Antonio Pardo Pimentel. 0

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Señor Intendente general se avisa al público, que el día 20 del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de cera labrada para el servicio en esta Plaza y la de Cavite por el término de un año, bajo el tipo en progresión descendente de sesenta y ocho pesos quintal, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate, debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 7 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y adyacentes, fecha 13 del actual, se sacará á subasta el día 26 del corriente á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, el suministro de papel de China para el servicio de las fabricas de puros y cigarrillos, con sujecion al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en la oficina de partes de la Inspección general de Labores. Los sujetos que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 15 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día veinte de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se

reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años del juego de gallos de Masbate y Ticao, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate; debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 16 de Agosto de 1861.—Francisco Rogent. 9

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

A instancia de D. Francisco de los Reyes y consortes, se venderán por el Juzgado segundo de esta provincia de Manila en los días 2, 3 y 4 del mes de Setiembre entrante las fincas siguientes: un camarín con tres mostradores sito en la calle nueva del arrabal de Binondo, marcados con los números 11, 13 y 15, avaluado en doce mil quinientos ochenta y tres pesos y sesenta y dos y medio céntimos (§ 12,583-62 1/2): una finca en la misma calle y arrabal con el número 17 en diez mil trescientos setenta y cinco pesos y cincuenta céntimos (§ 10,375-50.) Otra finca en la referida calle y arrabal señalada con el número 19, en seis mil doscientos veinte pesos y ochenta y siete y medio céntimos (§ 6220-87 1/2): las dos primeras reconocen un gravamen de mil doscientos pesos (§ 1200) en los fondos del Real Colegio de S. Juan de Letran y la segunda en la Sagrada Mitra en cinco mil pesos (§ 5000); advirtiendo que en los dos primeros días se admitirán las proposiciones que de ellas se hagan y en el último, se verificará el remate en el mejor postor á las dos de la tarde de dicho día y en los estrados del mismo Juzgado.

Oficio de mi cargo á 16 de Agosto de 1861.—Pedro M. Consunji. 9

Por disposicion del Juzgado 2.º de esta provincia de Manila, recaida en la instancia de los hijos y herederos del finado D. José Ramirez Florentino, se pondrán en pública almoneda en los días 19, 20 y 21 del mes de Agosto entrante las fincas siguientes: una casa sita en la calle de Anloague del arrabal de Binondo marcada con el número 17, bajo el tipo de 6400 ps., la cual reconoce un gravamen de \$ 2000. Dos id. en la misma calle y arrabal, marcadas con los números 13 y 15, y un camarín contiguo á las mismas con el número 17 reconoce un gravamen de 4000 ps. los tres, bajo el tipo de \$ 9400; otra id. en la calle de Olivares de dicho arrabal, marcada con el número 16 en \$ 8528: un edificio de mampostería en la plaza del arrabal de Sta. Cruz, que antes servía de mercado público, en \$ 15,250; dos posesiones en la calle de S. Jacinto del arrabal de Binondo, marcadas con el número 5 en 1000 pesos: una casa con tiendas y dos accesorias, en la de S. Fernando de dicho arrabal de Binondo, señaladas con los números 1 y 3 en \$ 2905: un solar en la Divisoria del arrabal de Tondo, que tiene 20 varas de frente y de 53 1/2 id. de fondo, en 100 pesos: otro solar en el barrio de S. Estanislao en el de Sta. Cruz de 14 varas y un palmo de frente y 21 id. de fondo señalado con el número 10 en 500 pesos, otro id. en el Barrio de Jolo, en el de Sampaloc: que mide nueve varas y cuatro octavas de frente y 18 de fondo, en 106 ps.; advirtiendo que el primer día 19 se rematarán las tres primeras fincas; las otras en el segundo día 20, y en el último que es el día 21 los solares, verificándose el remate á las dos de la tarde de los indicados días y en los estrados del mismo Juzgado.

Oficio de mi cargo á 28 de Julio de 1861.—Pedro M. Consunji. 0

D. Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (q. D. g.) de esta provincia de Manila etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan de los Santos, soltero, natural y vecino del pueblo de Calocan y de oficio labrador, para que dentro del término de treinta días contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldía mayor ó en la cárcel de Tondo, á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1478 que se instruye sobre la fuga que hizo de la cárcel referida, donde se hallaba sufriendo condena; que de hacerlo así será oído con arreglo á derecho y de lo contrario seguiré la causa en su ausencia y reeldía parándole los perjuicios consiguientes como si estuviese presente.

Dado en Manila á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Evaristo de Valle.—Por mandado de S. S., Mariano Saló. 14

Escribanía del Juzgado 3.º de Manila.

Por providencia de veinte del actual recaida en los autos ejecutivos seguidos por la representación de D. Vicente Palacios, contra D. Domingo Villaseñor

sobre cantidad de pesos, se venderá en pública moneda el día 31 del mes de Agosto entrante casa de cal y canto núm. 11 de la calle de la lana, bajo el tipo de su nuevo avalúo, sin el solar que se halla plantada, ó sea de tres mil setecientos diez y nueve pesos; debiendo tener lugar el acto diez á doce del anunciado día en los estrados del referido Juzgado: advirtiéndose, que desde la primera dichas horas, se recibirán las proposiciones que hagan rematándose á las doce en el mejor postor cribanía de mi cargo. Manila 29 de Julio de 1861. Mariano Saló.

7.ª SECCION.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el día 8 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—En algunos pueblos de esta provincia no han dado cipo aun á la siembra de palay por escasez de agua.

Obras públicas.—Continúan con actividad las de los Campos de Malolos y Barasain, la del puente principal de Guiguinto y la de la casa-tribunal del mismo, la del balneario de la de B. ensanchan las calzadas del pueblo de Calumpit que se dirigen á qua y Hagonoy y se hallan en composicion la de Pacalac en el quel de Mayumo y el camino real de Polo.

Precios corrientes en Malolos.

Palay, 1 peso 2 rs. cavan; arroz, 2 ps. 6 rs. id.; maíz, 1 peso 2 azúcar, 3 ps. 4 rs. pilon; tintarron, 5 ps. tinaja.

Bulacan 15 de Agosto de 1861.—Eduardo Elizalde.

Provincia de Abra.

Novedades desde el día 6 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Nada por hallarse aun estos naturales en el plante del palay y formacion de los semilleros de tabaco.

Hechos ó accidentes varios.—No ha ocurrido ninguno que merezca la atencion de esa superioridad.

Precios corrientes en el pueblo de Bangued.

Palay, 8 ps. uyon; arroz, 3 ps. 75 cént. cavan.
Bacay 12 de Agosto de 1861.—Francisco Hernandez.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el día 3 del mes actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Empiezan estos naturales á preparar los terrenos para formar los semilleros de palay, y continúan haciendo entrega de la tabaco.

Obras públicas.—Prosiguen en lo que permite la actual estacion lluvias; la construccion del camino á Angaqui.

Precios corrientes.

Arroz en algunas rancherías, á 3 ps. 12 1/8 cént. cavan.
Cayan 10 de Agosto de 1861.—José Marina.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el día 5 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—La del tabaco se están beneficiando; y formando los primeros semilleros de dicha planta: el trasplante del palay en las bajas toca á su término retrazándose en las aventuras por carecer de agua, y la siembra del maíz sigue en buen estado.

Obras públicas.—Prosiguen las de la composicion de la carretera general que comunica á la provincia inmediata de Ilocos Sur y la de la fision del hospital de Iazurinos, y siguen en suspenso las demas, á causa del trasplante del palay.

Hechos ó accidentes varios.—No ha sucedido ninguno.

Precios corrientes en los puntos que se espresan.

Arroz corriente de Laoag, 1 peso 12 1/8 cént. cavan; palay de 2 ps. 12 1/8 cént. uyon; arroz del puerto de Currimao, 2 ps. 70 cént. cavan.
Laoag 12 de Agosto de 1861.—Estanislao de Vives.

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el día 7 del corriente al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Se ha seguido trasplantando palay aunque con lentitud por la escasez de las aguas.

Obras públicas.—Se ha continuado trabajando en la calzada nueva de San Isidro y la construccion de varios puentes y afirmamientos de las calzadas.

Movimiento marítimo del puerto de Sual.

BUQUES ENTRADOS.

Día 6 de Agosto.

De Zambales, para de dos velas, con bugon.
Día 7 de Agosto.

De Zambales, panco Antipolo, con ligazones.
Día 8 de Agosto.

De Manila, pontin San Celedonio, en lastre.
Día 9 de Agosto.

De Zambales, panco Salvador, con ligazones.

BUQUES SALIDOS.

Día 5 de Agosto.

Para Manila, pontin Natividad, con arroz.
Día 8 de Agosto.

Para Manila, bergantín-goleta Balear, con arroz.
Lingayen 14 de Agosto de 1861.—Rafael de Cónas.